GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN RESPECTO DE EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 4871757

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 104092

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR / MINISTERIO DEL INTERIORACIÓN V SECURIO DE RÍA Y MIGRACIÓN DEPTO 22 SEP 2014 SANTIAGO, 03 de Septiembre de 2014

RESOLUCIÓN DE TRAMITADO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN DE TRAMITADO PRESENTE : a) Que, por
RESOLUCIÓN DE TAMBIENTO PEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de
Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó visa
Temporaria en condición de Titular a don Luis Alberto MAYA
MINIOZ de recionalidad COLOMBIANA: b) Que de acuerdo a los MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA; b) Que, de acuerdo a los antecedentes disponibles corresponde otorgar, en subsidio al rechazo de Permanencia Definitiva, una visa de Residente Temporaria por el periodo de un año; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 141, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº51541 DEL 07.05.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a don Luis Alberto MAYA MUÑOZ de nacionalidad COLOMBIANA, en el sentido de establecer que el plazo de visación de Residente Temporaria otorgada es de un año, contado desde la fecha en que se estampe dicha visación en su pasaporte.
- 2) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de copia la Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional, Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

EFFO. ETHANETIA I MITTA RODRIGO SANDOVAL DUCOING

Departamento Extranjería y Migración

[10005]\03/09/2014